



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
22 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Viena, 25 y 26 de agosto de 2011

Tema 5 del programa provisional*

Examen de un plan de trabajo plurianual

Preparar las condiciones para examinar el capítulo relativo a la recuperación de activos: proyecto de plan de trabajo plurianual, 2011-2015

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. En su cuarta reunión celebrada en diciembre de 2010, el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos subrayó la importancia de preparar a los Estados parte para el examen de la aplicación del capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (en adelante, la Convención), que comenzaría durante el segundo ciclo del mecanismo de examen de la aplicación, y expresó la voluntad de organizar su labor en consecuencia. Con esa finalidad, recomendó que la Secretaría elaborase, por conducto de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR) o de otras iniciativas pertinentes, un plan de trabajo plurianual para que el Grupo de trabajo lo examinase durante la reunión que celebraría en Viena los días 25 y 26 de agosto de 2011. A continuación se expone el plan de trabajo solicitado.

II. Prioridades y objetivos

2. La principal prioridad de la recuperación de activos es negar refugio seguro a quienes pretendan ocultar el producto de la corrupción. La Secretaría, en particular mediante su asociación con la Iniciativa StAR, apoya las campañas internacionales a ese respecto y colabora con los países en desarrollo y los centros financieros para impedir el blanqueo del producto de la corrupción y facilitar la devolución más

* CAC/COSP/WG.2/2011/1.



sistemática y oportuna de los activos robados. A ese apoyo está estrechamente vinculada la labor destinada a preparar a los Estados parte para el examen de la aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que comenzará en 2015.

3. Desde que la Convención entró en vigor en diciembre de 2005, la recuperación de activos ha adquirido más importancia en el programa mundial y ha aumentado considerablemente el número de productos de información y, en cierta medida, la experiencia práctica. Ello significa que la recuperación de activos es un ámbito sumamente dinámico, lo que supone a la vez que los planes a largo plazo pueden cambiar a medida que se adquiera más experiencia.

4. El presente plan de trabajo tiene por objeto contribuir al logro de dos objetivos principales; el primero es preparar a los Estados parte para el comienzo en 2015 del examen del capítulo V en el contexto del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención. El segundo es lograr que la recuperación de activos funcione en la práctica. Ambos objetivos se refuerzan mutuamente y no es posible considerarlos por separado. Cabe prever que todas las actividades que se vienen realizando con el fin de preparar a los Estados parte para el examen eficaz de sus medidas para la recuperación de activos en los años posteriores a 2015 mejorarán también los sistemas que aseguren la eficacia práctica de la recuperación de activos. Al mismo tiempo, la asistencia prestada a los países para apoyar la labor concreta de recuperación de activos contribuirá a prepararlos para los exámenes en cumplimiento de lo dispuesto en ese capítulo.

5. Por consiguiente, el presente plan de trabajo se divide en dos secciones: un plan relativamente detallado que abarca el período que culminará en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, prevista para 2013, y el esbozo de un plan para el lapso que transcurrirá hasta el sexto período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2015. A fin de satisfacer las vastas necesidades técnicas que plantea el fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estableció una asociación con el Banco Mundial, la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR). Las actividades que se exponen en el presente plan de trabajo representan la labor que la UNODC realizará directamente, y tal vez en cooperación con otros interesados, así como la que se llevará a cabo mediante la asociación con el Banco Mundial.

6. El plan de trabajo se estructura conforme a las categorías principales de los mandatos asignados a la UNODC por la Conferencia de los Estados Parte y el Grupo de trabajo, que son los siguientes: i) acumular conocimientos; ii) prestar asistencia técnica, impartir capacitación y crear la capacidad; y iii) fomentar la confianza y alentar la concertación de asociaciones. Al tiempo que se sigue trabajando en los ámbitos de la acumulación de conocimientos, la concertación de asociaciones y las normas internacionales, se prevé que la labor se centrará más en prestar asistencia a los países que la soliciten.

7. Las enseñanzas que se extraigan en el período 2011-2013 se utilizarán para elaborar un plan de trabajo más detallado para el período 2013-2015. A partir de la quinta reunión del Grupo de trabajo sobre recuperación de activos, a cuya consideración se somete el presente plan de trabajo, habrá diversas oportunidades

para volver a examinarlo según se avance en su aplicación, a fin de determinar las prácticas que resulten eficaces, así como otros aspectos que puedan exigir un cambio de orientación o respecto de los cuales se precisen más detalles. Antes de que en 2015 comience el próximo ciclo de examen, el Grupo de trabajo tendría varias ocasiones de estudiar los progresos hechos en la ejecución del plan de trabajo, como sus reuniones anuales previstas para 2012, 2013 y 2014. Se propone que se someta al examen del Grupo de trabajo en su séptima reunión, que se celebrará en 2013, un plan más detallado para el período 2013-2015 en que se tengan en cuenta las enseñanzas extraídas. En el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, previsto para 2013, se presentaría un informe del Grupo de trabajo, a fin de examinar a mitad de período los progresos que hasta ese momento se hayan realizado en la labor previa al comienzo del nuevo ciclo.

A. Acumulación de conocimientos

8. El medio principal por el que la Secretaría ha acumulado conocimientos ha sido la Iniciativa StAR. Se ha logrado reunir un conjunto de información considerable sobre la recuperación de activos. Esa inversión en la creación de conocimientos ha contribuido al debate sobre cuestiones determinantes de la recuperación de activos y ha afianzado la credibilidad respecto de la labor en ese ámbito. También, ha ayudado a reunir a profesionales de muy diversos países y a crear redes que favorecen el cumplimiento de los objetivos operacionales del Grupo de trabajo. La etapa siguiente consiste en difundir eficazmente los conocimientos ya acumulados y facilitar su aplicación en interés de las actividades de recuperación de activos.

9. En el marco de la Iniciativa StAR se prepararán nuevos productos de difusión de conocimientos a fin de satisfacer solicitudes concretas de los órganos normativos y mantener el liderazgo intelectual de la Iniciativa en ese ámbito. Ello también garantizará la actualidad de esos productos de manera constante y económica.

10. Se prestará apoyo permanente a la elaboración de instrumentos destinados a los profesionales que permitan facilitar el proceso de recuperación de activos y la supervisión de los progresos que se realicen en la recuperación de activos a nivel internacional.

1. Labor complementaria relativa a los productos existentes

11. En el cuadro 1 figura una lista de los productos que se proyecta terminar antes de que finalice 2011. Se están elaborando planes para la difusión y la traducción de cada producto que comprenderán actividades de presentación y ponencias durante determinadas reuniones internacionales.

12. Algunos de los productos principales se utilizarán para elaborar materiales de capacitación, sobre todo el *Asset Recovery Handbook* (Manual sobre la recuperación de activos) y la Guía sobre declaraciones de activos e ingresos. Se prevé que la demanda de material de capacitación aumente en el período 2011-2015 como parte de los preparativos para el comienzo en 2015 del examen del capítulo V de la Convención contra la Corrupción.

2. Nuevos productos de difusión de conocimientos

13. Para los próximos años no se prevé una demanda considerable de nuevos productos de difusión de conocimientos. Con los que se proyecta publicar antes de que termine 2011 (véase el cuadro 1) se cumplirá la mayor parte de los mandatos asignados por el Grupo de trabajo que están estrechamente vinculados a los debates técnicos y sobre políticas que se llevan a cabo en la actualidad respecto de las normas internacionales pertinentes para la recuperación de activos.

14. Sin embargo, se ha determinado la necesidad de dos nuevos productos; el Grupo de trabajo pidió que se preparara un documento de examen y presentación de opciones sobre las redes de recuperación de activos. Ese documento, cuya signatura es CAC/COSP/WG.2/2011/3, se ha sometido a la consideración del Grupo de trabajo. Se prevé, como complemento de dicho documento, la elaboración de una nota de política sobre la utilización de redes, destinada a los profesionales de la recuperación de activos. Además, atendiendo a una necesidad definida por la Alianza Internacional de Luchadores contra la Corrupción, auspiciada por el Grupo del Banco Mundial, la Iniciativa StAR está preparando un estudio de las prácticas nacionales que conducen a la solución de casos de corrupción de alcance transnacional y posibilitan la indemnización de las víctimas. Se prevé que dicho estudio se publique a mediados de 2012.

15. En la etapa actual y con la información de que dispone la Secretaría, no se considera que después de 2012 vayan a necesitarse otros productos concretos de difusión de conocimientos.

3. Elaboración de instrumentos para los profesionales

16. A medida que se ha ido ampliando la colección de la Biblioteca Jurídica de la UNODC, se ha recopilado un conjunto inicial de datos que comprende leyes, reglamentos y prácticas administrativas de más de 175 Estados y se ha realizado un desglose analítico detallado de las relaciones entre esos textos legislativos y las disposiciones de la Convención. La Biblioteca Jurídica forma parte de un proyecto más amplio llamado “Instrumentos y recursos para ampliar los conocimientos relativos a la lucha contra la corrupción” (TRACK, por su sigla en inglés), que consiste en un portal y foro de colaboración basado en la web, destinado a los profesionales de la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos, así como a las instituciones asociadas, y mediante el cual se reúnen y difunden conocimientos sobre ambas materias, como estudios monográficos, mejores prácticas y análisis de políticas. Se prevé que la Biblioteca Jurídica y el sistema TRACK queden inaugurados a mediados de 2011. En el lapso que media hasta 2015 se actualizarán la Biblioteca Jurídica y el TRACK sobre la base de la documentación que presenten los Estados parte. A su vez, esto constituirá un buen punto de partida para los Estados parte a los efectos de la preparación de la lista de verificación para la autoevaluación.

17. El Grupo de trabajo también pidió a la Secretaría que siguiera trabajando en el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca. Se mantiene disponible la versión original de ese instrumento informático, que la UNODC difunde por conducto de varios proyectos de asistencia técnica. La Secretaría está estudiando varias opciones para actualizarlo. Se prevé convocar una reunión de profesionales para estudiar la idea y las características operativas de una nueva

versión de ese instrumento electrónico. Hasta 2013 la labor se centrará en la elaboración de programas informáticos y la capacitación complementarios.

18. Durante el período anterior a 2015 la Secretaría seguirá actualizando la base de datos sobre actuaciones judiciales preparada en cumplimiento del mandato del Grupo de trabajo. Los casos relacionados con la recuperación de activos, complementados con información sobre otros casos que comunicarán los Estados parte, servirán de base para un estudio analítico, solicitado por el Grupo de trabajo, cuyo objeto será presentar a los profesionales y los responsables de formular las políticas una sinopsis de la forma en que los fiscales y los tribunales de todo el mundo han tratado los casos de recuperación de activos y algunos de sus aspectos jurídicos y repercusiones más importantes.

19. Para estar en mejores condiciones de seguir con cuidado el nivel de actividad internacional en materia de recuperación de activos y la evolución de los casos más importantes, en el marco de la Iniciativa StAR se elaborará, mantendrá y actualizará periódicamente la llamada Vigilancia de la recuperación de activos (“*asset recovery watch*”), una base de datos de fácil utilización que contendrá información actualizada sobre casos de recuperación de activos y que también podrá consultarse mediante el sistema TRACK.

B. Asistencia técnica y creación de capacidad

20. La asistencia técnica será una de las prioridades principales de la Iniciativa StAR y la UNODC en su labor destinada a preparar a los países para los exámenes en los años posteriores a 2015. Con ella podrán atenderse todos los aspectos de la capacidad de recuperación de activos de las autoridades nacionales, tanto los de carácter legislativo, institucional y operativo como los relacionados con la cooperación internacional. Por conducto de la UNODC, se prestará una asistencia más amplia para la redacción de textos legislativos. La asistencia orientada al desarrollo institucional tendrá por finalidad apoyar la labor de las autoridades nacionales sobre casos concretos o destinada a aplicar determinados artículos de la Convención.

21. La asistencia a los países relacionada con los casos se ha prestado y seguirá prestándose, en general, por conducto de la Iniciativa StAR. Esa asistencia se centrará principalmente en los países que la soliciten y que hayan iniciado actuaciones para la recuperación de activos, estén ocupándose activamente de ellos o tal vez lo hagan a corto y mediano plazo. Comprenderá actividades de creación de capacidad y servicios de asesoramiento en casos determinados, y para ella se determinará antes la mejor manera de ayudar a cada país solicitante a avanzar en los procesos de recuperación de activos. Al mismo tiempo, la Iniciativa StAR concebirá maneras de mejorar las consultas con los Estados parte, a fin de asegurar la colaboración con todos aquellos que puedan interesarse por recibir su asistencia.

22. Esa labor proseguirá hasta 2015. En su momento, el Grupo de trabajo deberá realizar una evaluación atendiendo al carácter de las solicitudes recibidas y al efecto de las respuestas dadas a ellas. Esa evaluación se orientaría a determinar el grado de eficacia del enfoque aplicado a la prestación de asistencia técnica en el ámbito de la recuperación de activos.

23. Habida cuenta de que la recuperación de activos es un proceso largo y que la tramitación de los casos requiere habitualmente cinco o más años desde el comienzo de la investigación hasta el veredicto de primera instancia, los progresos que se realicen en cuanto a la colaboración de los países se medirá en términos del desarrollo de la capacidad de las autoridades nacionales para proceder a la recuperación de activos (por ejemplo, en cuanto a la mejora del marco jurídico, la creación de equipos, la existencia de conocimientos especializados, etc.) y de la evolución de casos concretos (inicio de investigaciones, contactos con jurisdicciones extranjeras, asistencia judicial recíproca, mandamientos de embargo preventivo, etc.).

1. Asistencia a los países relacionada con los casos

24. La asistencia prestada en casos de recuperación de activos por conducto de la Iniciativa StAR tomará la forma de asesoramiento y facilitación en todas las etapas del proceso de recuperación de activos, desde el comienzo de la investigación hasta la restitución del producto de la corrupción como resultado de un fallo judicial.

25. Entre los ejemplos de asistencia a los países por conducto de la Iniciativa StAR cabe citar los siguientes: i) la intervención en calidad de intermediario imparcial para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales respecto de actuaciones previstas o en tramitación para la recuperación de activos; ii) la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación sobre la preparación de solicitudes de asistencia judicial recíproca relativas a casos concretos, con miras a facilitar la cooperación entre dos o más autoridades nacionales; iii) la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación para apoyar la tramitación de determinados casos, a fin de ayudar a las autoridades a adoptar decisiones fundamentadas; iv) la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación para apoyar la creación de equipos especializados que se ocupen de los casos de recuperación de activos; y v) la asignación de asesores sobre el terreno en situaciones en que se requiera un apoyo considerable por períodos prolongados (por ejemplo, entre seis y 12 meses) respecto de casos determinados.

2. Autoevaluación y análisis de las deficiencias

26. La evaluación de los regímenes de recuperación de activos y la determinación de las medidas que podrían adoptarse para reforzarlos y hacerlos compatibles con las disposiciones correspondientes de la Convención contra la Corrupción son las primeras etapas de toda actividad orientada a apoyar la creación de capacidad a largo plazo. La UNODC seguirá ayudando a los países que lo soliciten a realizar análisis de las deficiencias basándose en la lista de verificación para la autoevaluación y, como medida futura, prestará asesoramiento cuando se lo soliciten respecto de las acciones necesarias para eliminar las deficiencias detectadas. En los últimos meses se ha observado un aumento considerable de las solicitudes de análisis de las deficiencias, dada la voluntad de los países de aprovechar esa posibilidad con objeto de prepararse para el procedimiento de examen. Cuando resulte apropiado y viable, ese análisis se llevará a cabo conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se ha preparado una nota de orientación conjunta con el PNUD sobre el proceso de análisis de las deficiencias, titulada “*United Nations Convention against Corruption*

self-assessments: going beyond the minimum". ("Autoevaluaciones de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: algo más que el mínimo"). Sin embargo, es probable que se necesiten más recursos para que la Secretaría pueda satisfacer esas necesidades.

3. Reforma de la legislación

27. Seguirán siendo prioritarios los servicios de asesoramiento y la capacitación para apoyar la redacción y promulgación de leyes. Los Estados parte podrán solicitar asistencia legislativa, la cual puede consistir en un examen teórico de los proyectos de ley o en la presentación de ejemplos de la legislación en vigor usando la Biblioteca Jurídica. Varios de ellos están aprovechando esa posibilidad en el contexto de los exámenes en curso en el marco del primer ciclo del mecanismo de examen, presentando a los examinadores y la Secretaría el texto de sus proyectos de ley para que les formulen observaciones. Cabe prever que esa tendencia aumente considerablemente respecto de la recuperación de activos en los años próximos al comienzo del segundo ciclo y del examen del capítulo relativo a la recuperación de activos. El número de solicitudes de ese tipo que se reciban determinará si se necesitarán o no más recursos para que la Secretaría pueda responder a todas ellas.

4. Creación de capacidad y capacitación

28. Se seguirá impartiendo capacitación en dos niveles; habrá cursos prácticos introductorios de sensibilización sobre la recuperación de activos, que se celebrarán por lo general en escala regional, a fin de que los profesionales puedan intercambiar experiencias y establecer contactos, incluso con centros financieros regionales. Esos cursos se destinarán a las instancias decisorias de alto nivel que no requieran una capacitación exhaustiva sobre las técnicas y procedimientos prácticos de recuperación de activos. Además, previa solicitud podrán impartirse cursos de capacitación más avanzados y especializados para tratar aspectos técnicos de la recuperación de activos o temas concretos, o brindar preparación a determinados grupos de profesionales de esa esfera, incluso las autoridades centrales y otras instancias coordinadoras de la recuperación de activos.

29. La UNODC ha iniciado consultas con expertos sobre la elaboración de programas académicos relativos a la lucha contra la corrupción y destinados a estudiantes de derecho y de administración de empresas. Se ha comenzado a analizar el contenido y la estructura de los proyectos de programas académicos, a fin de facilitar la adaptabilidad y aplicabilidad de esos programas en todo el mundo.

30. La asistencia técnica resulta más eficaz cuando sus destinatarios la aprovechan de inmediato, sobre todo en circunstancias en que guarde relación con una actividad concreta y directa (por ejemplo, reforma legislativa, reforma institucional o tramitación de casos reales). Partiendo de ese criterio, la capacitación impartida en el marco de la Iniciativa StAR en el futuro se vinculará más resueltamente a la colaboración con los países, con objeto de centrarse más en el desarrollo de conocimientos técnicos de los destinatarios que requieran poner en práctica lo aprendido de manera urgente y directa, es decir, los que efectivamente participen en procesos de recuperación de activos o se prevé que lo hagan en un futuro próximo.

C. Fomento de la confianza y la colaboración

31. La cooperación internacional es indispensable para lograr avances en los casos de recuperación de activos. A fin de apoyarla y facilitarla, proseguirá la labor destinada a establecer lazos de colaboración o estrechar los existentes con las organizaciones internacionales, así como a apoyar la colaboración entre dos o más autoridades nacionales. Esa colaboración se centrará en el apoyo a las actividades operacionales.

1. Función de las redes

32. Teniendo en cuenta la primera reunión de la red de entidades coordinadoras de la Iniciativa StAR y la INTERPOL, celebrada en diciembre de 2010, la Iniciativa seguirá apoyando el desarrollo de esa red para el intercambio seguro de información y la cooperación entre profesionales de la recuperación de activos. Con ello se prevé facilitar la distinción de casos de corrupción, la localización de activos y la colaboración durante la investigación de casos de recuperación de activos.

33. Esa asociación también deberá facilitar la colaboración de la Secretaría, por conducto de la Iniciativa StAR, con la INTERPOL en actividades operacionales a nivel de países para apoyar la investigación de casos de corrupción cuando lo soliciten las autoridades nacionales.

34. Se prestará apoyo constante al desarrollo y funcionamiento de las redes regionales de profesionales existentes o nuevas, como la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (Red CARIN).

35. Además, se propone centrar la labor en la creación de un foro de las autoridades centrales designadas con arreglo al artículo 46, párr. 13, de la Convención. En ese ámbito no se ha logrado avanzar mucho, pese a que se considera decisivo para garantizar la recuperación de activos en la práctica. Se prevé que las deliberaciones del Grupo de trabajo sobre las redes, basadas también en el documento de antecedentes a él presentado, servirán para impartir nuevas orientaciones sobre la línea de acción que deberá seguirse con respecto a las autoridades centrales.

36. La asistencia a las redes se centrará en el fomento de la coordinación entre ellas para aumentar la eficacia operacional y reducir el riesgo de superposición de actividades. La labor normativa que se realizará en lo tocante a las redes servirá para orientar el apoyo que se les daría en el futuro, con especial hincapié en su contribución al establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en los casos de recuperación de activos.

37. Esas redes pueden servir de marco a la cooperación y al desarrollo de la capacidad en el plano operacional. La contribución de la Secretaría a ellas podrá comprender la colaboración en actividades de capacitación y alguna asistencia técnica. En el período 2013-2015 aumentará probablemente la importancia de las redes como órganos que contribuyen a orientar las políticas y expandir conocimientos y la capacitación.

2. Promoción del programa de recuperación de activos

38. Seguirá dándose prioridad a la actual labor destinada a promover en foros internacionales el afianzamiento y la aplicación efectiva de las disposiciones del capítulo V de la Convención contra la Corrupción.

39. La Secretaría seguirá participando, directamente y por conducto de la Iniciativa StAR, en la labor del Grupo de los Veinte (G-20) y apoyando su plan de acción contra la corrupción, así como promoviendo la recuperación de activos, a fin de garantizar que esta se convierta en parte integrante del programa G-20 y se inste resueltamente a sus miembros (en su calidad de centros financieros) a que adopte medidas a nivel operacional en materia de recuperación de activos (por ejemplo, en cuanto a prevención, detección, enjuiciamiento, decomiso y restitución).

40. La Secretaría seguirá prestando atención a la elaboración de programas y a los debates relacionados con la recuperación de activos en otros foros internacionales, y procurará influir, cuando corresponda, en dichos programas y debates.

3. Cooperación con otras organizaciones

41. El Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI) y el Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) han reforzado su participación en el programa de recuperación de activos. Prosigue la colaboración con ese Grupo de Trabajo de la OCDE a fin de promover mecanismos que permitan recuperar el producto del soborno, y una de las primeras medidas adoptadas ha sido un estudio conjunto sobre la cuantificación del producto del soborno, que se prevé publicar a finales de 2011. La UNODC y el Banco Mundial gozan de la condición de observadores en ese Grupo de Trabajo y durante la tercera ronda del proceso de examen y en las deliberaciones sobre cuestiones operacionales seguirán de cerca el tratamiento dado a la recuperación del producto del soborno. Aunque se prevé que a finales de 2011 el GAFI llegue a un acuerdo sobre sus recomendaciones revisadas, las aportaciones de la Iniciativa StART seguirán centrándose en garantizar que en la metodología de evaluación del GAFI, así como el hincapié que hace este en la eficacia, se preste más atención a la corrupción (y la recuperación de activos).

42. Prosigue la colaboración con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, una colaboración centrada en la presentación de información sobre el cumplimiento de los compromisos relativos a la recuperación de activos enunciados en el Programa de Acción de Accra, así como en impartir orientación a los organismos de desarrollo acerca de la recuperación de activos. La Secretaría seguirá cumpliendo una función determinante en el “programa mundial de gobernanza”, sirviendo (entre otras prioridades) de plataforma para unir varias dimensiones del programa relativo al “producto de la corrupción” y las “corrientes ilícitas”, que en ocasiones se encuentran excesivamente fragmentadas.

43. Se prestará atención a las novedades y los calendarios de reuniones de otros grupos internacionales, sobre todo del sector bancario, como el Grupo de Wolfsberg, y cuando se considere apropiado se enviarán representantes que participen en esas reuniones y se establecerán conductos de comunicación con dichas organizaciones.

44. La Iniciativa StAR seguirá colaborando, según proceda, con el Centro Internacional para la Recuperación de Activos del Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, teniendo en cuenta la reformulación de las prioridades estratégicas con objeto de favorecer la recuperación de activos.

45. La Iniciativa StAR colaborará con la Transparencia Internacional, la Coalición de la sociedad civil en apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otras organizaciones no gubernamentales interesadas para ejecutar un programa de promoción destinado a aumentar la conciencia de la sociedad civil respecto de la recuperación de activos. Ello supondrá la preparación de materiales de capacitación y la prestación de capacitación en consulta con la Iniciativa. Ese apoyo se concentrará en el período anterior a la séptima reunión del Grupo de trabajo y se examinarán los resultados antes de realizar cualquier otra actividad de apoyo.

D. Comunicaciones

46. Para llevar adelante el programa de recuperación de activos es indispensable contar con una comunicación eficaz, por lo que será importante mantener una capacidad específica que respalde y permita ampliar las actividades de comunicaciones en el marco del plan de trabajo de 2011-2015.

47. Todos los productos de difusión de conocimientos preparados por la Iniciativa StAR pueden consultarse en Internet a través de los sitios web de la Iniciativa y de la UNODC. Además, el sistema TRACK establecerá enlaces con ambos sitios web y, por consiguiente, constituye uno de los instrumentos más importantes para cumplir los objetivos en materia de comunicaciones.

48. Es preciso seguir trabajando para convertir a la Iniciativa StAR (ya sea por conducto del sitio web del Banco Mundial o el de la UNODC) en el sitio de consulta preferente en lo que concierne a la recuperación de activos, garantizando que dé acceso a información ajustada a las necesidades del caso y manteniéndolo actualizado, así como para asegurar que sea el primer punto de referencia para los usuarios del sistema TRACK que deseen formular consultas sobre la recuperación de activos.

49. Es indispensable aplicar estrategias eficaces de difusión de las publicaciones de la Iniciativa StAR, a fin de que la información llegue a una base amplia de interesados. Además, se prevé aprovechar mejor las posibilidades de creación de redes sociales, preparar boletines y asegurar la traducción más sistemática de los productos y la documentación sobre comunicaciones a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

E. Labor futura

50. El Grupo de trabajo cumplirá una función decisiva en la supervisión de los avances que se realicen en la ejecución del plan de trabajo, al evaluar el nivel de cumplimiento de las prioridades establecidas en la presente etapa o si es preciso revisarlas teniendo en cuenta que se trata de un ámbito en rápida evolución.

51. Concretamente, en lo que respecta a la asistencia técnica y la creación de capacidad, tal vez el Grupo de trabajo desee evaluar, en su momento, los avances y la eficacia alcanzados, basándose en el carácter de las solicitudes recibidas y el efecto de las respuestas a ellas. Esa evaluación tendría por objeto determinar si resulta eficaz o no el enfoque aplicado a la prestación de asistencia técnica en la esfera de la recuperación de activos.

52. Se prevé que las futuras reuniones del Grupo de trabajo se orienten cada vez más hacia los aspectos técnicos, a fin de reforzar la función técnica del Grupo de orientar la aplicación de la Convención contra la Corrupción, fortalecer el régimen de recuperación de activos y prestar asesoramiento sobre el examen de la aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención. Así pues, determinadas partes de las reuniones se destinarán a examinar ciertos aspectos de la labor en curso. En la quinta reunión del grupo de trabajo las sesiones de carácter técnico podrán centrarse en la labor relativa a las redes y la base de datos sobre casos de recuperación de activos, así como en una exposición acerca del estudio sobre el enriquecimiento ilícito.

Cuadro 1

Situación de los productos de difusión de conocimientos y labor complementaria relativa a ellos en 2011-2013

PRODUCTO	DESTINATARIO	SITUACIÓN	LABOR COMPLEMENTARIA
Stolen Asset Recovery: Towards a Global Architecture for Asset Recovery	Instancias decisorias	Impreso en noviembre de 2009	
Recuperación de activos robados: Guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena	Instancias decisorias y profesionales	Impreso en mayo de 2009	Traducción.
Asset Recovery Handbook: Guide for Practitioners	Profesionales	Impreso en noviembre de 2010	Difusión. Traducción. Materiales de capacitación.
Stolen Asset Recovery - Management of Returned Assets: Policy considerations	Instancias decisorias	Impreso en noviembre de 2009	
Stolen Asset Recovery - Politically Exposed Persons: A Policy Paper on Strengthening Preventive Measures	Instancias decisorias y profesionales	Impreso en mayo de 2010	Traducción.

PRODUCTO	DESTINATARIO	SITUACIÓN	LABOR COMPLEMENTARIA
Stolen Asset Recovery - Income and Asset Declarations: Tools and Trade-Offs, segunda edición en dos volúmenes	Instancias decisorias y profesionales	Revisado por homólogos. Impreso en julio de 2011.	Traducción. Materiales de capacitación.
Lowering Barriers to Asset Recovery.	Instancias decisorias	Revisado por homólogos. Impreso en mayo de 2011	Difusión. Traducción.
Corruption and the Misuse of Corporate Vehicles	Instancias decisorias	Revisado por homólogos. Impresión prevista para junio de 2011	Difusión. Traducción.
Illicit Enrichment (en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)	Instancias decisorias y profesionales	Se preparó el borrador. Impresión prevista para el verano de 2011	Difusión. Traducción.
Quantification of Proceeds of Bribery (en colaboración con la OCDE)	Instancias decisorias y profesionales	En fase de preparación. Impresión prevista para agosto de 2011	Difusión. Traducción. Materiales de capacitación.
Report on Accra Agenda for Action Commitments (en colaboración con la OCDE)	Instancias decisorias	En fase de preparación. Presentación prevista para junio de 2011	Difusión.
<i>Issues note on Asset Recovery Networks</i>	<i>Instancias decisorias</i>	<i>Nuevo. Presentación prevista para agosto de 2011</i>	<i>Preparación y difusión.</i>
<i>Settlements in Corruption Cases</i>	<i>Profesionales e instancias decisorias</i>	<i>Nuevo Presentación prevista para junio de 2012</i>	<i>Preparación y difusión.</i>